



Resolución

Administrativa

Lima, 16 de Octubre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 13948-23;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2023-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 267-2023-OP-037-EBSP-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Personal conjuntamente con la Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de Personal solicitan a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Adquisición del Uniforme Institucional para el personal administrativo femenino y masculino 2023, adjuntando las especificaciones técnicas;



Que, con Nota Informativa N° 049 –EBSP-HONADOMANI-SB, la Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de Personal en atención a la Nota Informativa N° 770-2023-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB pone de manifiesto del Jefe de la Oficina de Personal que, remite a su Despacho el expediente de la devolución de la solicitud de Adquisición de Uniformes para el Personal Administrativo Nombrado, las Observaciones realizadas por el Equipo de Programación de la Oficina de Logística de acuerdo a los puntos solicitados por la Oficina de Logística. En ese contexto, se devuelve el expediente con el levantamiento de las Observaciones solicitadas por el Equipo de Programación de la Oficina de Logística, con las correcciones y algunos puntos que fueron consultados en su documento, adjuntando las Especificaciones Técnicas debidamente Validadas;



Que, mediante Proveído N° 822-2023-OL-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Logística hace suya en todos extremos la Nota informativa N° 837-2023-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, mediante la cual la Jefa del Equipo de Programación, pone de conocimiento a la Jefatura de la Oficina de Logística que, el Equipo de Programación ha cumplido en realizar la indagación de mercado del presente requerimiento. En ese sentido, el Equipo de Programación remite el expediente original con las cotizaciones de los proveedores a su Despacho, anexando el ACTA DE EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS con el detalle del precio ofertado, a fin de que se evalúen el cumplimiento de los bienes a adquirir, en un periodo no mayor a dos (02) días hábiles, bajo responsabilidad, las mismas que deben ser aprobadas por el área usuaria;



Que, mediante Proveído N°426-2023-OP-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Personal, hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 055-2023-EBPS-HONADOMANI-SB, emitida por la Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de Personal, hace llegar al Jefe de la Oficina de Logística los resultados de la evaluación de mercado para la adquisición del uniforme institucional para el personal administrativo nombrado del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a fin de continuar su proceso de adquisición;



Que, mediante Proveído N° 871.2023-OL-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Logística adjuntando el Informe N° 540-2023-EP-OL-HONADOMANI-SB-2023, que suscribe la Jefa del Equipo de Programación, informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico sobre la indagación de mercado realizado para la "Adquisición del uniforme institucional para el personal administrativo nombrado del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por lo que solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el Certificado de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 142,069.70 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Sesenta y Nueve Con 70/100), conforme al detalle que precisa;

Que, Con Proveído N° 662 -2023-OEPE-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 989-UP-OEPE-HONADOMANI-SB-2023, emitida por el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, quien hace de conocimiento que, la Oficina de Logística solicita la aprobación del Crédito Presupuestario para la Adquisición de Uniforme Institucional para el Personal Administrativo nombrado del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para el año 2023, por un monto de S/. 142,069.70 Soles. Por lo tanto, el Equipo de Presupuesto emite informe para el otorgamiento de Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), para la "Adquisición de Uniforme Institucional para el Personal Administrativo Nombrado del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para el año 2023; los recursos para la ejecución contractual en mención, será con cargo al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (RO), con Meta presupuestal 083 Gestión Administrativa, Clasificador de Gastos: 21.21.11 – Uniforme Personal Administrativo, Monto Total Otorgado de S/ 142,069.70 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Sesenta y Nueve Con 70/100 Soles), otorga certificación de crédito presupuestario (CCP N° 0000001982) Uniforme Personal Administrativo, Periodo Otorgado 2023;

Que, mediante Proveído N° 053-2023-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la revisión del proyecto de la Resolución de Inclusión al PAC 2023 del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para la "Adquisición del Uniforme Institucional para el Personal Administrativo Nombrado" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" por el monto de S/ 142,069.70 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Sesenta y Nueve Con 70/100 Soles);



Resolución

Administrativa

Lima, 16 de Octubre de 2023

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 190-2023-DG-HONADOMANI-SB y modificado con fe de erratas, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023, para Incluir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para la Adquisición del Uniforme Institucional para el Personal Administrativo Nombrado" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" por el monto de S/ 142,069.70 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Sesenta y Nueve Con 70/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en su parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
MC. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración



